

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

759 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, Upad Mercantil en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 512/2014, en el que figura como deudor Hotel Puerta de Castilla, S.A., con CIF A.82399445, por auto de 18 de diciembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso de dicha mercantil por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición de los deudores, salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno

Vitoria-Gasteiz, 18 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mirian Ramos Rendo.

ID: A200000523-1